Av. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5885/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1016/2014

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Electricidad San Andrés de Fredy Santiago Guillén Benítez, domiciliada en la Ruta 10 esq. Tte. Agüero, San Estanislao, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Fredy Santiago Guillén Benítez, con Cédula de Identidad N° 3.235.361, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 5885/2014, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1016/2014, "Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú y San Pedro", ID 279.260, Lotes 1 y 3 - (Subproyectos 1 y 3), bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 1, forma parte del Contrato N° 5885/2014, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 14 de noviembre de 2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1016/2014, "Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de Canindeyú y San Pedro".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en treinta (30) días, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto del Convenio Modificatorio N° 1 para el Lote 1 es de **₲ 242.150.486** (guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y seis), IVA incluido y para el Lote 3 de **₲ 564.724.507** (guaraníes quinientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte y cuatro mil quinientos siete), IVA incluido. El monto total del Convenio Modificatorio es de **₲ 806.874.993** (guaraníes ochocientos seis millones ochocientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro, previstos en el rubro 20031.521 – 01 – 20 – 004 – 2015/30017, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 458.2/2015 de fecha 18 de noviembre de 2015.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La ampliación del plazo de ejecución de los trabajos para los Lotes 1 y 3 será de treinta (30) días para cada uno, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aníano Esquivel
Dirección de Distribución

AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO N° 5885/2014

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1016/2014

BONOS SOBERANOS DEL TESORO

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha...16 DIC. 2015....

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. WALTER CAUSARANO
p/Presidente

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

Fredy Santiago Guillén Benítez
C.I. N° 3.235.361
Electricidad San Andrés de Fredy Santiago Guillén Benítez
RUC N° 3.235.361-8

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución

Anexo N° 1.1

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Referencia — Licitación Pública ANDE Nº 1016/2014 — Fecha: 10-ago-15

Sub-Proyecto Nº: 1 y 3 — Contrato Nº 5885/2014

Dpto. Canindeyù — Distrito: Ygatimi, Ypejhu, Itanara e Yby

Localidad: 1ª de Mayo, Jejui Mi, Itacurubi, Ita Poty, Ñuaì, San Isidro, Cerro Guy, Americana Cue, Ypaù, Itanara I, Itanara Mi, Cerro Mbaracayù, Britez Cue, Modulos 1 al 7, Bo, La Merced, San Josë Obrero, Caaguazu.

Contratista: Electricidad San Andrès

Nro	RESUMEN GENERAL			
1	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT (IVA incluido)	Anexo 1.2	Gs.	199.949.000
2	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT - LV (IVA incluido)	Anexo 1.3	Gs.	-
3	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en BT (IVA incluido)	Anexo 1.4	Gs.	100.863.080
4	Diferencia de costo en las cantidades de materiales (IVA incluido)	Anexo 1.5	Gs.	402.303.968
5	Diferencia de costo por materiales a proveer no previstos en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.6	Gs.	94.043.325
6	Diferencia de costo por Mano de obra en MT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.7	Gs.	7.890.000
7	Diferencia de costo por Mano de obra en MT - LV no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.8	Gs.	-
8	Diferencia de costo por Mano de obra en BT no previsto en el contrato (IVA incluido)	Anexo 1.9	Gs.	1.775.620

Monto total de la Diferencia , IVA incluido	Gs.	**806.874.993**
IVA	Gs.	73.352.272

Monto Total del Contrato IVA incluido	Gs.	4.463.353.570
Variación porcentual sobre el monto del Contrato	%	18,08

Contratista

ELECTRICIDAD "SAN ANDRES" De FREDY GUILLEN

VERIFICADO AUDITORIA INTERNA 9 10 15

ANDE
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

ELECTRICIDAD "SAN ANDRÉS" de FREDY GUILLÉN

VERIFICACION TECNICA

Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD